



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

REGION ATACAMA

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°: 03 SESION ORDINARIA

DIA : 13.01.2010



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
13.01.2010

ACTA

01.- En la sala de sesiones de la I. Municipalidad de ValLENAR, siendo las 09:08 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don CRISTIAN TAPIA RAMOS, saluda a los señores Concejales dando inicio a la Sesión. Actúa como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, Sra. Nancy Farfán Riveros.

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON JORGE PINO ALQUINTA
SR. CONCEJAL	DON SERGIO IRIBARREN CÁRDENAS
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON WALDO RAMOS MERCADO
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON RAÚL MEDINA FERNÁNDEZ

INVITADOS:

SR. DIRECTOR OBRAS	DON MARTIN MOLINA YAÑEZ
SR. DIRECTOR DAF	DON HUGO ASTORGA PIZARRO
SR. DIRECTOR SECPLA	SRTA. MARCELA ARAYA SEPULVEDA
SR DIRECTOR DIDECO	SRTA. KARINA ZARATE
SR. DIRECTOR CONTROL	SRA. BLANCA GASCON
SR. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE	SR. LEONEL REYGADAS (SUPLENTE)
MEDIO AMBIENTE	SR. LINO ZAMORA (Ingeniero Medio Ambiente)
SR. DIRECTOR SALUD	SR. MARIO SILVA
SRTA. SECRETARIA	SRA. FABIOLA PEREZ (SECPLA)
SR.	SR. CARLOS MONTAÑA
SR. ASESOR URBANISTA	SRA. CRISTINA RISSI
SR.	SRA. CECILIA MEZA
SR.	SR. SANTIBAÑEZ (SECPLA)
SR.	SR. CARLOS OLIVARES (ABOGADO)

TABLA:

1. Saludos del Sr. Presidente del Concejo
2. Lectura y Discusión Acta Anterior
3. correspondencia recibida
4. Presentación SECPLA Plan Regulador
5. Presentación extensión contrato Semáforos y Parquímetro



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

02.- LECTURA Y DISCUSIÓN ACTA ANTERIOR

Acta N° 2 queda pendiente para ser analizada en próxima sesión

03.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Comisión evaluadora de propuesta Solicita acuerdo	Comisión Evaluadora de propuesta, solicita acuerdo para prorrogar contrato de mantención semáforo y concesión de parquímetros.
--	--

FECHA 13.01.2010

CONCEJO MUNICIPAL

019

ACUERDO

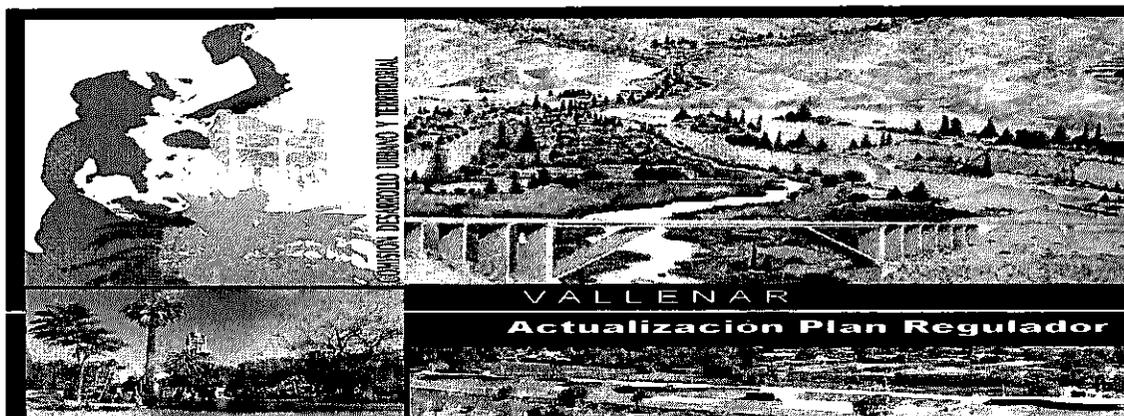
VISTOS:

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESION ORDINARIA N° 03 DE FECHA 13 DE ENERO 2010, POR SOLICITUD FUNDADA REALIZADA POR LA COMISION EVALUADORA DE PROPUESTA. POR UNANIMIDAD, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Aprueba prórroga de contrato de Mantención de Semáforos ejecutado por Don Manuel Pérez Aguilar hasta el 31 de marzo de 2010, asimismo se prorroga concesión de Parquímetro ejecutado por don Herminio Contreras Vega hasta el 31 de marzo 2010.

04. PRESENTACION SECPLA TEMA PLAN REGULADOR





I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

02.- LECTURA Y DISCUSIÓN ACTA ANTERIOR

Acta N° 2 queda pendiente para ser analizada en próxima sesión

03.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Comisión evaluadora de propuesta Solicita acuerdo	Comisión Evaluadora de propuesta, solicita acuerdo para prorrogar contrato de mantención semáforo y concesión de parquímetros.
--	--

FECHA 13.01.2010

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO

019

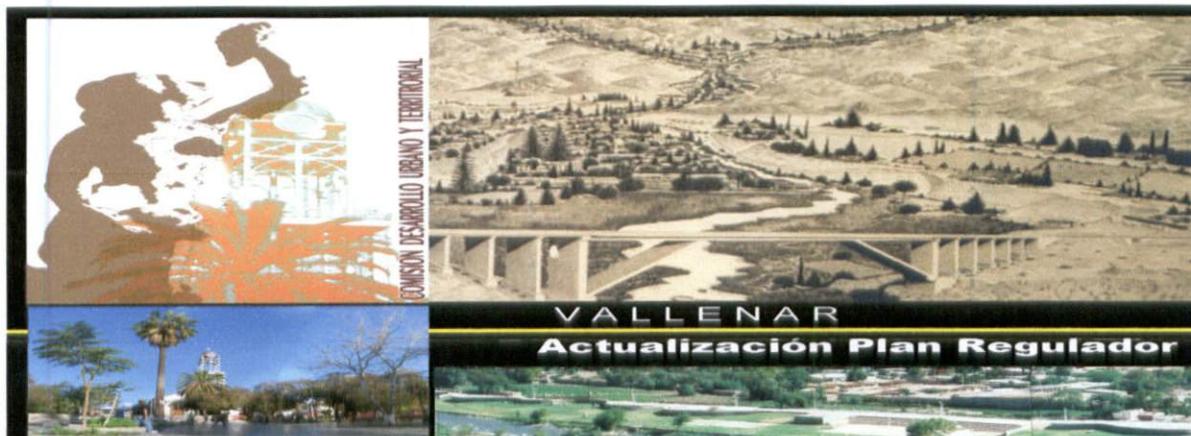
VISTOS:

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESION ORDINARIA N° 03 DE FECHA 13 DE ENERO 2010, POR SOLICITUD FUNDADA REALIZADA POR LA COMISION EVALUADORA DE PROPUESTA. POR UNANIMIDAD, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Aprueba prórroga de contrato de Mantención de Semáforos ejecutado por Don Manuel Pérez Aguilar hasta el 31 de marzo de 2010, asimismo se prorroga concesión de Parquímetro ejecutado por don Herminio Contreras Vega hasta el 31 de marzo 2010.

04. PRESENTACION SECPLA TEMA PLAN REGULADOR





I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



PRC 1981

LIMITE URBANO



1

Al 1981 1104,80 ha

Al 2009 1179,28 ha



EVOLUCION CRECIMIENTO URBANO

LIMITE 2009
PROPUESTO



2

10.326 habitantes
32.208 habitantes
39.443
42.725
43.750 habitantes



DESARROLLO INMOBILIARIO 2003-2009 publico

VISTA ALEGRE



3

2003	196 VIVIENDAS	1,51 ha	454 hab x ha
2005	115 VIVIENDAS	1,21 ha	332 hab x ha
2006	140 VIVIENDAS	2,45 ha	200 hab x ha
2009	255 VIVIENDAS	2,57 ha	347 hab x ha



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

DESARROLLO INMOBILIARIO 2003-2009 privado



ALTOS DEL VALLE



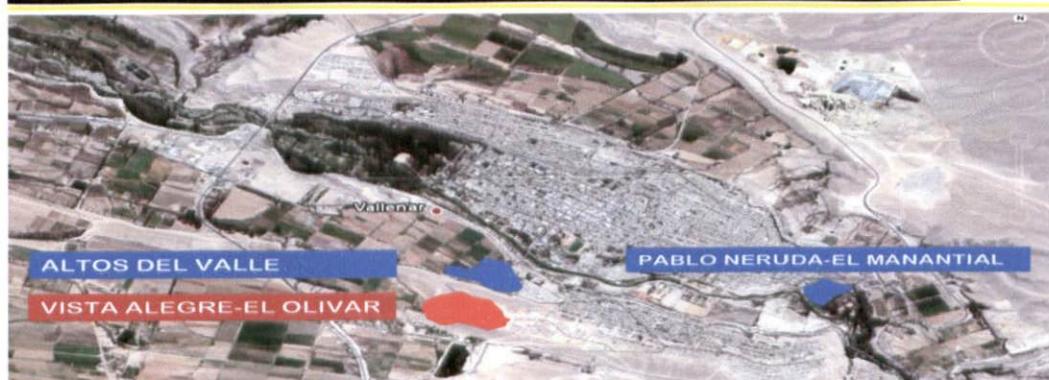
PABLO NERUDA

4

7,27 ha	382 VIVIENDAS	157,63 hab/Ha
5,54 ha	264 VIVIENDAS	69,94 hab/Ha



DESARROLLO INMOBILIARIO 2003-2009 resumen



5

550,85 ha al 2002	1271 VIVIENDAS	13,47ha	564,32ha
194,97 ha disponibles dentro del radio urbano	2,24 ha x año	87 años	



ESCENARIOS CRECIMIENTO



6

263,51 ha
95,22 ha
42,02 ha
94,75 ha
27,47 ha

522,97 ha



ESCENARIOS CRECIMIENTO



6

USOS DE SUELO

RESIDENCIAL

En la implantación de este destino se busca la generación de barrios más integrados, y en lo posible identificables morfológicamente, en los que no obstante predominar la actividad habitacional, esta pueda complementarse con equipamiento, áreas verdes, actividades productivas y de almacenamiento de carácter intensivo.

EQUIPAMIENTO

Se considera como equipamiento los edificios e instalaciones que complementan las funciones urbanas básicas, destinadas a salud, educación, seguridad, comercio y servicios, así como a cultura y esparcimiento que se desarrollan tanto al aire libre como en recintos cerrados, y que pueden generar diversos requerimientos y efectos, especialmente en términos de ruidos, flujos y estacionamientos de vehículos.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Es conveniente situar la industria intensiva en áreas próximas a la habitación, toda vez que en la etapa siguiente se establecerán normas precisas respecto de zonificación y compatibilización de usos, tendientes a evitar efectos negativos en el entorno.

7

USOS DE SUELO

INFRAESTRUCTURA

Dada la naturaleza diversa de los elementos que la componen, sus requerimientos de espacio se resolverán tanto mediante macrozonas – en las que se localizarán las principales instalaciones de base para la infraestructura de transportes y sanitaria – como a través del sistema de espacio público, compuesto de vialidad y áreas verdes o libres.

AREAS VERDES O LIBRES

Considerando sus atributos, es del todo recomendable constituir un conjunto articulado a través del cual se logre una ciudad "recorrible". Esto, mediante la combinación de áreas libres, plazas y parques, con ciclovías, vías peatonales, vías de borde costero o de acceso a costa y cordillera, e incluso elementos como cerros, quebradas y áreas de valor natural.

SISTEMA VIAL

Las vías constituyen un componente fundamental del sistema de espacios públicos toda vez que determinan la configuración de la comuna y su relación con el entorno, sistema jerarquizado de vías, distinguiendo entre vías peatonales y vehiculares, a partir de las categorías contempladas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

8



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

INTENSIDAD OCUPACIÓN DE SUELO

DENSIDAD	HABITANTES POR HECTÁRETA
COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	CAPACIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN EN EL SITIO SEGÚN ACTIVIDAD
COEFICIENTE OCUPACIÓN SUELO	CAPACIDAD MÁXIMA DE OCUPACIÓN EN EL SITIO SEGÚN ACTIVIDAD
ALTURAS Y RASANTES	ALTURA MÁXIMA EDIFICACIÓN RASANTE 80% DISTANCIAMIENTOS
AGRUPAMIENTO CONSTRUCCIONES	AISLADO: PARADO O CONTINUO IDENTIDAD BARRIOS
CERRROS, FRENTE PREDIAL MÍNIMO, SUPERFICIE PREDIAL	FRENTE DE TERRENO, TIPOS DE CERRRE (% TRANSPARENCIA), FANALG MÍNIMO DE LOS PREDIOS RINULSTANTES



DESTINOS DE SUELO

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INDUSTRIAS Y SIMILARES	
	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	TERMINALES LOC. COLECTIVA, FFCC, AERODROMOS, EDIFICIOS ESTACIONAMIENTOS
	SANITARIA	PLANTAS AGUA POTABLE, TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, DEPÓSITOS LODO, TRANSFERENCIA, VERTEDEROS
	ENERGIA Y COMUNICACIONES	SUBESTACIONES ELECTRICAS, GENERADORAS DE ELECTRICIDAD, PLANTAS Y DEPÓSITOS DE GAS
ESPACIO PUBLICO	AREAS VERDES	PLAZAS, PARQUES, CERROS, BORDE RIO, LUGARES VALIOSOS PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES
	VIALIDAD	

10



ZONIFICACION

ZU2 PREF. COMERCIAL

Usos Permitidos:
Residencial
Equipamiento mediano, menor y básico
Equipamiento Comercial Minorista
Equipamiento de Cultura
Equipamiento Turístico
Equipamiento Educativo
Equipamiento de Culto
Equipamiento Seguridad
Servicios Públicos Profesionales y Artesanales
c. Actividades productivas
Artesanales inofensivos panaderías
e. Espacios públicos
Áreas verdes escala mediano, menor y básico
Usos prohibidos:
Terminales y depósitos de todo tipo relacionados con la infraestructura vial, Servidumbre, ferias libres
Terminales de Buses, Garajes
Talleres, Carceles, Quintas de Recreo, Discotecas

SUPERFICIE PREDIAL	PREDIOS MÍNIMO 200 M2	PREDIOS SOBRE 200 M2
- COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO	100	100
CONSTRUCTIBILIDAD	2.0	2.4
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO CONTINUO O INTERMEDIO SEGÚN TIPOLOGÍA DOMINANTE	
RASANTES Y DISTANCIAMIENTOS	O.G.U. Y ARTS 10°, 20° 21° DE LA PRESENTE ORDENANZA	
ANTEJARDIN (M)	SEGÚN TIPOLOGÍA DOMINANTE O I.U. A Q.U.M	
ADORNAMIENTO	O.G.U. Y ART 20° 4 Y ART 20° 5 DE LA PRESENTE ORDENANZA	



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL



ZONIFICACION

ZU9 RESIDENCIAL

Usos Permitidos:
Residencial
Equipamiento escala mediana, menor y básica
Servicios Profesionales
Servicios Artesanales
Equipamiento Deportivo
Organizaciones Comunitarias
Equipamiento Educación, culto y cultura
Equipamiento Salud
Comercio Minorista
c. Actividades productivas
Talleres inofensivos, Servicios artesanales inofensivos, panaderías
d. Infraestructura
Terminales de servicios de locomoción colectiva urbana
Espacios Públicos
f. Áreas Verdes escala mediana, menor y básica
Usos prohibidos:
Todos los tipos y niveles de Equipamiento actividades productivas e infraestructura complementarias al transporte no mencionados en los usos permitidos

SUPERFICIE PREDIAL	PREDIOS MÍNIMO 200 M ²	PREDIOS SOBRE 200 M ²
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	70	70
CONSTRUCTIBILIDAD	1.4	2.1
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA PARADA O CONTINUA SEGÚN TIPOLOGIA DOMINANTE	
FRASANTE Y DISTANCIAMIENTO	O.G.U.C. Y ART. 10°, 20° 21° DE LA PRESENTE ORDENANZA	
ANTEJARDIN (M)	SEGÚN TIPOLOGIA DOMINANTE O 1.5 A 3.0 M	
ADOSAMIENTO	O.G.U.C. ART. 2.6.2 Y ART. 22° DE LA PRESENTE ORDENANZA	



ZONIFICACION

ZU7 PREF. RESIDENCIAL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Usos Permitidos:
Residencial
Equipamiento mediano, menor y básico
Equipamiento Deportivo, Turismo, Cultura
Servicios Artesanales, Profesionales
c. Actividades productivas
Talleres inofensivos, Servicios artesanales inofensivos, panaderías
d. Infraestructura
Terminales de locomoción colectiva urbana
e. Espacios Públicos
f. Áreas Verdes
g. Equipamiento
Garajes, Talleres, Terminales de Buses
Espacios Públicos, Centros de Buses
Puentes de Bote, Todos los tipos y niveles de Equipamiento y de las actividades productivas e infraestructuras complementarias al transporte no mencionados en los usos permitidos

SUPERFICIE PREDIAL	PREDIOS MÍNIMO 200 M ²	PREDIOS SOBRE 200 M ²
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	80	80
CONSTRUCTIBILIDAD	1.4	2.1
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA O PARADA SEGÚN TIPOLOGIA DOMINANTE	
FRASANTE Y DISTANCIAMIENTO	O.G.U.C. Y ART. 10°, 20° 21° DE LA PRESENTE ORDENANZA	
ANTEJARDIN (M)	SEGÚN TIPOLOGIA DOMINANTE O 1.5 A 3.0 M	
ADOSAMIENTO	O.G.U.C. ART. 2.6.2 Y ART. 22° DE LA PRESENTE ORDENANZA	



ZONIFICACION

ZU11 INDUSTRIA MOLESTA

Usos Permitidos:
c. Actividades productivas
Industrias, Talleres, talleres artesanales molestos
d. Infraestructura
Terminales de locomoción colectiva urbana, terminal de locomoción colectiva rural, terminal de vehículos
Bodega y centros de acopio
Garajes, Serviciotiros
Espacios Públicos
Áreas Verdes escala mediana y menor
Usos prohibidos:
Todos los mencionados exceptuando la casa del cuidador

SUPERFICIE PREDIAL	PREDIOS MÍNIMO 500 M ²	PREDIOS SOBRE 500 M ²
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	70	80
CONSTRUCTIBILIDAD	1.2	2.1
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	
FRASANTE Y DISTANCIAMIENTO	O.G.U.C. Y ART. 10°, 20° 21° DE LA PRESENTE ORDENANZA	
ANTEJARDIN (M)	SEGÚN TIPOLOGIA DOMINANTE O 1.5 A 3.0 M	
ADOSAMIENTO	O.G.U.C. ART. 2.6.2 Y ART. 22° DE LA PRESENTE ORDENANZA	



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ZONIFICACION

**U13
HOSPITAL**

Usos permitidos:
Equipamiento de salud
Hospitales
Usos prohibidos:
Todos los no mencionados

INSTRUMENTO REGIONAL	PROCESO REGIONAL 2001 MS	PROCESO REGIONAL 2001 MS
ORGANISMO DE REGULACION DEL USO DEL SUELO	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
CONTRATACION	LA	LA
SISTEMA DE ADJUDICACION	ADJUDICA	ADJUDICA
REGLAMENTO	REGlamento de Adjudicacion de la Secretaria de Planeacion y Desarrollo Urbano	REGlamento de Adjudicacion de la Secretaria de Planeacion y Desarrollo Urbano
ACCESORIOS	Y SU COMPLEMENTACION	Y SU COMPLEMENTACION



ZONIFICACION

**U17
EXPANSION
POSADAS Y
SERVICIOS
CARRETERA**

Usos permitidos:
Restaurantes, Posadas
Terminales de servicios de transporte
Usos prohibidos:
Todos los usos no mencionados

INSTRUMENTO REGIONAL	PROCESO REGIONAL 2001 MS	PROCESO REGIONAL 2001 MS
ORGANISMO DE REGULACION DEL USO DEL SUELO	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
CONTRATACION	LA	LA
SISTEMA DE ADJUDICACION	ADJUDICA	ADJUDICA
REGLAMENTO	REGlamento de Adjudicacion de la Secretaria de Planeacion y Desarrollo Urbano	REGlamento de Adjudicacion de la Secretaria de Planeacion y Desarrollo Urbano
ACCESORIOS	Y SU COMPLEMENTACION	Y SU COMPLEMENTACION

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

ASESORIA URBANA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
SECPLA



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

PLAN REGULADOR COMUNAL (DEFINICIÓN)

Es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento.

Sus disposiciones se refieren al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función a la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.

COMPONENTES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

1. Una Memoria explicativa, que contendrá los antecedentes socio-económicos; los relativos a crecimiento demográfico, desarrollo industrial y demás antecedentes técnicos que sirvieron de base a las proposiciones, y los objetivos, metas y prioridades de las obras básicas proyectadas;
2. Un estudio de factibilidad para ampliar o dotar de agua potable y alcantarillado, en relación con el crecimiento urbano proyectado, estudio que requerirá consulta previa al Servicio Sanitario correspondiente de la Región;
3. Una Ordenanza Local que contendrá las disposiciones reglamentarias pertinentes, y
4. Los planos, que expresan gráficamente las disposiciones sobre uso de suelo, zonificación, equipamiento, relaciones viales, límite urbano, áreas prioritarias de desarrollo urbano, etc.

PARA LOS EFECTOS DE SU APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y APLICACIÓN, ESTOS DOCUMENTOS CONSTITUYEN UN SOLO CUERPO LEGAL.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

CONTEXTO LEGAL:

- LEY N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Funciones y Atribuciones)
- DFL N° 458 Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 - Circular N° 1068; 21.10.99
DDU 55
 - Circular N° 935; 01.12.09
DDU 227

PROCESO DE APROBACIÓN PLANES REGULADORES

1. Aprobación Concejo Comunal
2. Resolución Admisibilidad COREMA
3. 1era Publicación D.F.L.458 Y Ley 19.300
4. 2da Publicación D.F.L. 458 (2da Semana)
5. Exposición al Público y Consulta Ciudadana
6. Informe Técnico COREMA
7. Resolución Calificación Ambiental
8. Aprobación Concejo Comunal
9. Informe Técnico SEREMI MINVU
10. Aprobación CORE
11. Contraloría Regional de la República
12. Publicación Diario Oficial



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE VALLENAR

PROCESOS:

- Plan Regulador Comunal de Vallenar, 1981
 - Resolución MINVU 296, Diciembre 1981
 - Publicación Diario Oficial, 06.02.1982

- Ampliación Límite Urbano
 - Ord. N° 294 de Junio 1992, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Tercera Región de Atacama

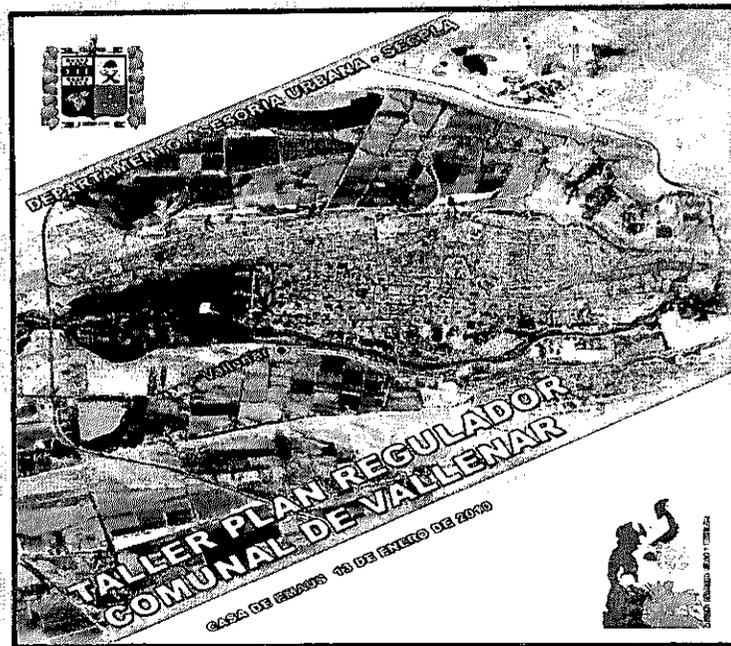
- Enmienda al Plan Regulador
 - D.E. N° 3595 del 05.11.2003
 - Publicación Diario Oficial

- Modificación Vialidad Estructurante Plan Regulador Comunal de Vallenar
 - Resolución Ex. N° 126, 18.04.08, MINVU
 - Resolución Ex. N° 108, 14.07.08, GORE
 - Publicación Diario Oficial 10.10.08

- Actualización Plan Regulador Comunal 1997 (1998), estudio
 - Resolución Ex. N° 48, 11.08.04, COREMA



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



NOBRE DEL
GRUPO:

INTEGRANTES:

WALDO RAMOS

SERGIO IRIBARREN

CARLOS MONTAÑA

MARIO SILVA

BLANCA GASCON

HUGO ASTORGA

KARINA ZARATE



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

A continuación y en base a las exposiciones que hemos presentado se solicita indicar de acuerdo al concepto obtenido en el presente los aspectos más relevantes que desde su gestión deben ser considerados para complementar las indicaciones dadas en el punto anterior.

1º VIVIENDA SOCIAL CONCEPTO BARRIOS INTEGRADOS -- CLASE SOCIAL Y CLASE MEDIA... JERARQUIZANDO UBICACIÓN CENTRAL Y NUEVAS VIVIENDAS EN PENDIENTE

2º VIALIDAD ESTRUCTURANTE... POTENCIAR VIAS CONECTORAS CENTRALES

3º AREAS VERDES Y ZONIFICACION INDUSTRIAL

En relación al aspecto Nº 1 indicado en la diapositiva anterior justifique su importancia e indique los elementos que puedan ser aportados desde su oficina o aquellos que se transfieren al Estado con una mirada externa (ejemplo).

VIVIENDA GENERAR ASOCIATIVIDAD... GESTION BARRICK COMPRA TERRENOS BUEN RETIRO 75% PRIVADO 25% SOCIAL...

POTENCIAR BORDE RIO...

DEFINIR ESPACIOS CONSTRUCCION CON MAS PISOS FUERA DEL SECTOR CENTRO.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

En relación al aspecto N° 2 indicado en el dispositivo anterior, justifique su implementación e indique los elementos que pueden ser aportados desde su práctica o aquellos que deberán ser armonizados con una política externa (explique)

COSTANERA Y SARGENTO ALDEA COMO PAR VIAL... ADEMAS DE CALLES PERPENDICULARES

En relación al aspecto N° 3 indicado en el dispositivo anterior, justifique su implementación e indique los elementos que pueden ser aportados desde su práctica o aquellos que deberán ser armonizados con una política externa (explique)

AREAS VERDES Y ZONA INDUSTRIAL ASOCIATIVIDAD PUBLICO Y PRIVADO.....





I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

NOBRE DEL
GRUPO:

INTEGRANTES:

ROBINSON MORALES

LUIS BOGDANIC

CRISTINA RISI

MARTÍN MOLINA

LINO ZAMORA

CARLOS OLIVARES

NANCY FARFÁN

A continuación y en base a las exposiciones que hemos presentado se les solicita indicar, de acuerdo al consenso obtenido en su grupo de trabajo, los tres aspectos más relevantes que desde su gestión deben ser considerados para complementar las indicaciones finales del plan regulador:

1º Mejorar la oferta vial.

2º Evaluar asignación de uso de suelo de los extremo del río (P. Ribereño).

3º Mejorar la oferta de equipamiento comunal.



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**

En la actualidad se ha evidenciado el problemas de congestión en la Ciudad de acuerdo al desarrollo inmobiliario e incremento vehicular.

En relación al aspecto N° 2 indicado en la dispositiva anterior, justifique su importancia e indique los elementos que pueden ser aportados desde su práctica o aquellos que deberán ser analizados con una mirada externa (explique)

Se presenta una oportunidad para el desarrollo de conjuntos habitacionales por un sector y por el frente espacios de esparcimiento de la comuna, siendo ésta un foco de crecimiento al turismo.



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**

Introducir mecanismos de resguardo a terrenos con vocación para equipamiento comunal.

NOMBRE DEL GRUPO:

INTEGRANTES:

ARMANDO AGUERO

MARCELA ARAYA

JORGE SANTIBAÑEZ

JORGE PINO

RAUL MEDINA

JORGE TORRES

LEONEL REIGADA



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

La continuación y en base a las condiciones que antes se mencionaron se debe solicitar, de acuerdo a lo antes mencionado, en su Plan de Ordenamiento Territorial, los aspectos más relevantes que decida el gobierno municipal, para complementar las indicaciones dadas por el plan maestro.

1º Involucrar de forma efectiva e integral y con una calendarización mayor a 1 mes la participación de la comunidad para recoger, sistematizar e incorporar sus necesidades y propuestas, tanto para el PRC como para el PLADECO.

2º Que el PRC busque y resguarde cuando se generen nuevos conjuntos habitacionales la accesibilidad y áreas verdes a dichos conjuntos.

3º Que se considere en el plan la sustentabilidad energética y el resguardo hídrico.

En el aspecto Nº 4, indicando en la medida de lo posible, la importancia de incluir los elementos que puedan ser aportados desde su práctica o aquellos que deberían ser analizados con una mirada externa (experto).

1º Involucrar de forma efectiva e integral y con una calendarización mayor a 1 mes la participación de la comunidad para recoger, sistematizar e incorporar sus necesidades y propuestas, tanto para el PRC como para el PLADECO.

Que se priorice a través de la Dideco el desarrollo de un plan de participación ciudadana efectiva, coordinada con SECPLA.

Que a nivel de la autoridad se privilegien las actividades y las decisiones que involucren la opinión de la comunidad. (a través de procedimientos establecidos).

Gestión territorial cercana a la comunidad que acerque al municipio en su conjunto a la población.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

En relación al aspecto N° 2 indicado en la disposición anterior, justifique su implementación e indique los elementos que pueden ser aportados desde el municipio o aquellos que deberán ser analizados con una mirada externa (explique)

2º Que el PRC busque y resguarde cuando se generen nuevos conjuntos habitacionales la accesibilidad y áreas verdes a dichos conjuntos.

Buscar la alternativa adecuada para resguardar al momento de generarse nuevos conjuntos habitacionales que estos tengan buenos accesos y áreas verdes.

Si no es posible incorporar en el plan regulador, buscar otras alternativas (ordenanzas...)

Tomar como tarea municipal el exigir a estos conjuntos el equipamiento urbano con la dignidad que corresponde (áreas verdes, juegos infantiles, áreas de esparcimiento)

En relación al aspecto N° 3 indicado en la disposición anterior, justifique su implementación e indique los elementos que pueden ser aportados desde el municipio o aquellos que deberán ser analizados con una mirada externa (explique)

3º Que se considere en el plan la sustentabilidad energética y el resguardo hídrico.

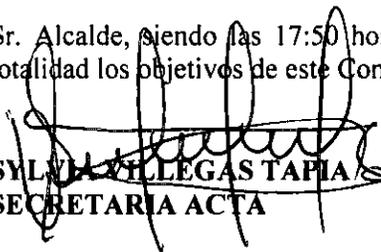
Así como se piensa tener un paseo o bulevar en calle Prat y proyectar la instalaciones eléctricas y de telefonía de forma subterránea, se considere como imagen de ciudad las energías alternativas o energías limpias (ej: paneles solares).

Promover el uso e instalación de energías limpias en todas las áreas de desarrollo que la tecnología actual permite (ej: cocinas solares, uso eficiente del agua: baños y cocinas con tecnología de ahorro, reutilización de aguas grises, entre otros). Incorporar estas exigencias para los nuevos conjuntos habitacionales

Incorporar estrategias educativas en este ámbito.

Canales= arquitectura sustentable.

Sr. Alcalde, siendo las 17:50 horas da por finalizada la sesión habiendo cumplido en la totalidad los objetivos de este Concejo.


SYLVIA VILLEGAS TAPIA
SECRETARIA ACTA


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
